



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000310
0363



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084- 2020-MDP/A

Pallpata, 13 de marzo de 2020

VISTOS:

- El Informe N°0078-2020-RRHH/FEP-MDP/E-C., de fecha 11 de marzo de 2020, de **Bach. Blacida Fiorelia ENRIQUEZ PINTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". y el Artículo IV de la citada ley; indica respecto a la finalidad, "los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo".

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, en cuyo Artículo 13° establece los Comités Regionales Provinciales y Distritales como encargados de formular los planes programas proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismo en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisa y evalúa su ejecución y en su Artículo 16° establece la conformación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N°012-2003-IN del 07/10/2003, se aprueba el reglamento de la ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el mismo en su Artículo 23°, prescribe que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana-CONASEC.

Que, mediante Informe N°0078-2020-RRHH/FEP-MDP/E-C., de fecha 11 de marzo de 2020, de **Bach. Blacida Fiorelia ENRIQUEZ PINTO**, informa del cambio del personal y la designación del nuevo Secretario Técnico de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pallpata, que recae en la persona de **Ing. Javier Edmundo YUCRA ESPINEL**, quién desempeña como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pallpata, mediante Memorandum N° 0075-2020-BFEP-RR.HH/MDP/E-C. de fecha 04 de marzo de 2020, por lo que deviene la presente Resolución;

Estando a lo expuestos de conformidad a la ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 012-2003-IN, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en ejercicio legal de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR Al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a:

- **Ing. Javier Edmundo YUCRA ESPINEL.**
- DNI N° 29592284.
- Profesión: Ing. Industrial.
- E- mail: javiespinelagp@gmail.com.
- Cel. 958637325.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000309

0362



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la emisión del presente acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el designado en el Artículo precedente inicie con sus actividades a partir de la fecha en estricta observancia de la Ley N° 27933 y el D. S. N° 012-2003-IN y las normas conexas.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias Públicas correspondientes, a los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



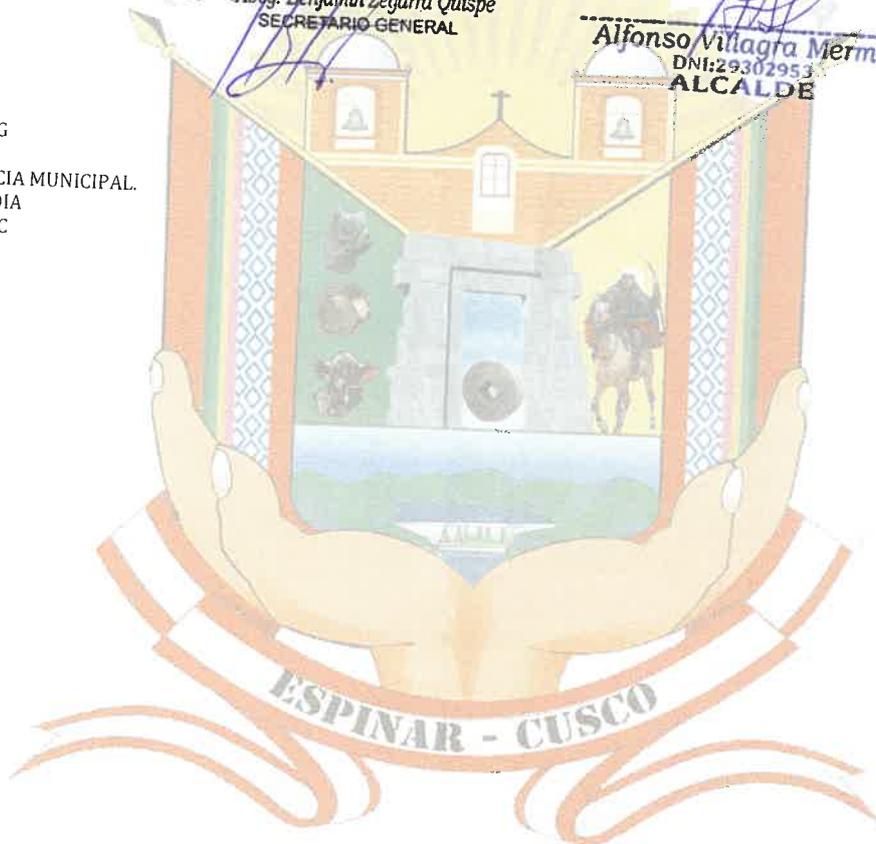
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

B. Zegarra
Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

MDP/SG
-CC.
GERENCIA MUNICIPAL.
ALCALDIA
CODISEC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR-CUSCO

Año de la Universalización de la Salud

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

060308



0361

INFORME N° 0078 -2020- RRHH/FEP-MDP/E-C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

1 1 MAR 2020

Reg. N° 0628 Hora: 3:41

Folios: 03

Firma: (S)

Para : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE.
GERENTE MUNICIPAL.

CC : BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
SECRETARIO GENERAL.

De : BACH. FIORELIA ENRIQUEZ PINTO.
JEFA DE LA UNIDAD DE RR.HH.

Asunto : ACTO RESOLUTIVO.

Fecha : PALLPATA, 11 DE MARZO DEL 2020.

=====
 Previo cordial saludo, mediante la presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de solicitarle ACTO RESOLUTIVO DE DESIGNACIÓN en vista de que el Ing. YUCRA ESPINEL, Javier Edmundo viene desempeñándose como Secretario Técnico de CODISEG a partir del 04 de Marzo del presente año en curso; para que de esa forma pueda realizar sus trámites correspondientes en distintas instituciones a favor de la Municipalidad Distrital de Pallpata

Es cuanto informo a Ud. Para los fines administrativos

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

1 2 MAR. 2020

Reg. N° 0143 Hora: 8:40

Folios: 03

Firma: (S)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Fiorelia Enriquez Pinto

Fiorelia Enriquez Pinto
DNI. 44119308
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Reg. N° 0628 Fecha: 12-03-2020

Para: *Secretaria General*

Asunto: *Finis Correspondiente*



Folios
0



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000307



0360

MEMORANDUM N° 0075-2020-BFEP-RR.HH/MDP/E-C.

De : B.FIORELIA ENRIQUEZ PINTO.
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

A : ING. JAVIER EDMUNDO YUCRA ESPINEL

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES

FECHA : PALLPATA, 03 de MARZO de 2020.

Mediante el presente documento se le comunica que a partir del 04 de Marzo del año en curso se le designa como SECRETARIO TÉCNICO DE "CODISEC" que pertenece a la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar Departamento el Cusco, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Entidad y demás normativas vigentes aplicables al caso, así como otras que disponga su jefe inmediato.

Sírvase dar el debido cumplimiento a la presente disposición, comuníquese y regístrese.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Firma]
Fiorelia Enriquez Pinto

DNI. 44119308
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Firma]
Ing. Javier E. Yucra Espinel
DNI. 71881

Imprenta Cuzco

